

A quien corresponda:

S / D

De nuestra mayor consideración:

A través de la presente le informamos que a partir del 01 de septiembre de 2015, entró en vigencia el convenio celebrado entre Prevención Salud S.A. y la Obra Social del Personal de la Industria Molinera (OSPIM).

Aprovechamos esta oportunidad para comunicarles que, tanto el acceso a los servicios que ofrece Prevención Salud, como la atención que se le otorgará a los afiliados "OSPIM", se regirán por las normas operativas acordadas oportunamente entre Uds. y Prevención Salud.

A continuación, compartimos debajo la imagen de las credenciales de los planes vigentes:



Con respecto a los afiliados del Plan A General Molineros, el prestador habilitado dentro de vuestra asociación para la atención de los mismos será CLINICA REGIONAL DEL SUD.-

Adjuntamos Manual Operativo que cuenta con las credenciales de este plan e información de utilidad.

Saludamos cordialmente.

Prevención Salud

Relacionamiento con prestadores
Gerencia Operaciones
Dirección General Prevención Salud
54 3493 - 428700
prestadores@prevencionsalud.com.ar
www.gruposancorseguros.com